

Información Registral expedida por

**CARLOS E DE OLAVARRIETA JURADO**

Registrador de la Propiedad de JAVEA ( XABIA ) 1

Historiador Chabás, 6 - JAVEA/XABIA

tifno: 0034 965792391

correspondiente a la solicitud formulada por

**FIRSTSTOCK SL**

con DNI/CIF: B98587199



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad



Identificador de la solicitud: Z26HM40M

**Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE JAVEA Nº 1**

**FECHA DE LA SOLICITUD:** dos de mayo de dos mil diecisiete

**FECHA DE LA EXPEDICIÓN:** dos de mayo de dos mil diecisiete,

**SOLICITANTE:** Firststock SI

**Interés legítimo alegado:** Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

-----  
**FINCA Nº:** 7259 de **BENITACHELL**  
-----

**CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO (C.R.U.):** 03038000069014

**DATOS DE LA FINCA**

**URBANA:** EDIFICIO situado en Benitachell -Alicante- con fachada a la Plaza Nueva, en la que tiene asignado los números 28, 29 y 30 , teniendo también fachada a calle peatonal perpendicular a dicha plaza. FINCA 32. PLAZA DE APARCAMIENTO señalada con el número TREINTA Y DOS, en planta de sótano. Esta delimitada por grafismos en el suelo. Tiene una superficie perimetral aproximada de doce metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda tomando como referencia la zona de circulación y maniobra de vehículos: por la derecha, con plaza de aparcamiento número treinta y uno; por la izquierda, con plaza de aparcamiento número treinta y tres, y por el fondo, con plaza de aparcamiento número veintiuno. Cuota de participación. Se le asigna una cuota de participación en relación con el edificio en que se integra del 0,38 por ciento.

Finca No Coordinada con Catastro

Seguro de Daños a la Edificación: entidad WINTERTHUR, PÓLIZA Nº 064-01002763, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2006.

**TITULARIDAD**

**VALLÉS ESPACIOS URBANOS SOCIEDAD LIMITADA** en cuanto al **PLENO DOMINIO**, por título de division horizontal según escritura otorgada en Valencia el veinticuatro de febrero de dos mil cinco ante su Notario Don Carlos Pascual De Miguel. - Inscripción 1ª. de fecha veintidós de septiembre de dos mil seis al folio 79 al tomo 2199, libro 124.

**CARGAS DE LA FINCA -Salvo Afecciones Fiscales-**

**SUJETA A LOS ESTATUTOS DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.**

**HIPOTECA** a favor de **CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA** en cuanto a **CIENTO POR CIENTO**, por **OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS DE PRINCIPAL**; por 226,80 euros de intereses ordinarios; por 1.461,60 euros de intereses de demora, y por 2.520,00 euros para costas y gastos, 168,00 euros gastos. Fecha de Vencimiento veinticuatro de febrero de dos mil veintiocho. Según escritura pública otorgada el veinticuatro de febrero de dos mil cinco, ante el Notario de Valencia Don Carlos Pascual De Miguel. **CONSTITUIDA** en la inscripción 2ª de fecha veintidós de septiembre de dos mil seis.

**TRANSMITIDA** la hipoteca de la inscripción 2ª a favor de **SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA SOCIEDAD ANÓNIMA**; Según escritura pública de fecha veintisiete de noviembre de dos mil trece, otorgada Valencia ante su Notario Maximo Catalan Pardo. - Inscripción 3ª, de fecha veinte de diciembre de dos mil trece.

**ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO**

No existen documentos pendientes de despacho

Javea, a dos de mayo de dos mil diecisiete, antes de la apertura del diario.

Esta Nota Simple tiene un valor puramente informativo, sin garantía, y no acredita fehacientemente a diferencia de la Certificación registral, el contenido de los asientos del Registro. (Artículo 232 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento)

## ADVERTENCIAS

---

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

